

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES

- ANLA -

RESOLUCIÓN N° 000153

(05 FEB. 2024)

“Por la cual se actualiza el Plan Estratégico Institucional”

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS
AMBIENTALES – ANLA**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren el Decreto Ley 3573 de 2011 y el Decreto 376 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No 02531 del 26 de diciembre de 2019, se adoptó el Plan Estratégico Institucional de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.

Que el Plan Estratégico Institucional es una herramienta de orientación y direccionamiento que le permite a la Entidad articular su gestión y darle un horizonte de largo plazo con estrategias claras de trabajo y mecanismos efectivos de seguimiento y evaluación.

Que con el Plan adoptado se definieron las políticas, los planes, los programas y los proyectos para el desarrollo de la gestión, así como los objetivos, metas e indicadores, en armonía con los planes y programas del Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Gobierno nacional.

Que el párrafo del artículo segundo de la Resolución 02531 de 2019 dispone que, “Vencido el cuatrienio previsto en la Ley 1955 de 2019, la Oficina Asesora de Planeación o la que haga sus veces revisará el Plan Estratégico Institucional aquí adoptado y propondrá a la Dirección General los ajustes que éste amerite”.

Que la Ley 2294 de 2023 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, establece los siguientes ejes de transformación: Ordenamiento del territorio alrededor del agua; Seguridad humana y justicia social; derecho humano a la alimentación; transformación productiva, internacionalización y acción climática y Convergencia regional.

Que el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene responsabilidades específicas en las transformaciones relacionadas con el ordenamiento territorial alrededor del agua y justicia ambiental y con la transformación productiva, internacionalización y acción climática, en desarrollo de las cuales, mediante la Ley 2273 de 2022, se aprobó el “Acuerdo Regional sobre el

“Por la cual se actualiza el Plan Estratégico Institucional”

Acceso a la Información, la participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América latina y el Caribe”, cuyo objeto es garantizar la implementación plena y efectiva de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación.

Que es necesario armonizar el Plan de Trabajo para la implementación de dicho Acuerdo con las líneas estratégicas y los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional de esta Autoridad Ambiental.

Que es preciso considerar que, mediante la Directiva Presidencial 09 de 2010, el Gobierno Nacional señaló que las entidades cabeza del sector y sus entidades adscritas y vinculadas, deben diseñar el Plan Estratégico Sectorial – PES y los Planes Estratégicos Institucionales-PEI, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 152 de 1994.

Que la Oficina Asesora de Planeación de la ANLA, en ejercicio de sus funciones relacionadas con el diseño y desarrollo de los instrumentos de planificación, así como la elaboración, en coordinación con otras dependencias de la Entidad, de los planes estratégicos y de acción, impulsó las jornadas de discusión y planeación estratégica con el Comité Directivo, en cuyo escenario se reformuló la misión y visión de esta Autoridad.

Que en cumplimiento de la Resolución 1519 de 2020, que en su Anexo No. 2 dispone la publicación de información en el menú participa en la sección de consultas públicas de la página web de la entidad <https://www.anla.gov.co/participacion-ciudadana/en-la-gestion/consulta-publica>, se sometió a comentario de los grupos de valor el Plan Estratégico Institucional de desde: 27-10-2023 hasta: 20-11-2023, sin que se hubieran recibido observaciones.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Actualizar el Plan Estratégico Institucional de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, de acuerdo con el anexo único de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar la actualización y ajuste del Plan Estratégico Institucional de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA contenido en el anexo único de este acto administrativo

ARTÍCULO TERCERO. La oficina Asesora de Planeación de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, será la dependencia responsable del seguimiento al cumplimiento de las líneas estratégicas, los objetivos estratégicos y los indicadores establecidos en el Plan Estratégico Institucional, cuya actualización se adopta.

ARTÍCULO CUARTO. Corresponde a los subdirectores, jefes de oficina y coordinadores de grupo impulsar el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional, cuya actualización se adopta.

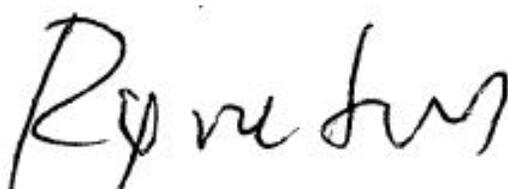
“Por la cual se actualiza el Plan Estratégico Institucional”

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución deberá comunicarse a todos los funcionarios de la Entidad y se deberá publicar en la página WEB de la ANLA.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 05 de febrero de 2024



RODRIGO ELIAS NEGRETE MONTES
DIRECTOR GENERAL

Elaboró:
JULIANA BARRIENTOS LOPEZ (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

Revisó:

Expediente No. _____
Concepto Técnico N° _____ Fecha _____
Fecha: ____ de _____ de 2020

Proceso No.: 20241510001534

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.